

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52813** MADRID

EDICTO

Dña. María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 507/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0127405, por auto de fecha 13/10/2016, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a AZALEA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con nº de identificación B83882258, y domiciliado en calle Pozo, 25, Polígono Industrial nº 4, Pacuellos del Jarama, 28860 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal de AZALEA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., RED CONCURSAL, S.L.P., calle Hermosilla, 101, bajo B y C, 28806 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:  
concursal@asegenor.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 13 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073225-1